

GFI. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 774 /

CONCON, 17 MAR 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba presupuesto 2020, Convenio SENAME de fecha 22.07.15, Ord. N° 438 de fecha 14.02.20 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 197 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios a D. MARIA JOSE PONCE HERNANDEZ, RUT N° Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 56.022 impuesto incluido, para desempeñarse como MONITOR DE DANCEHALL.

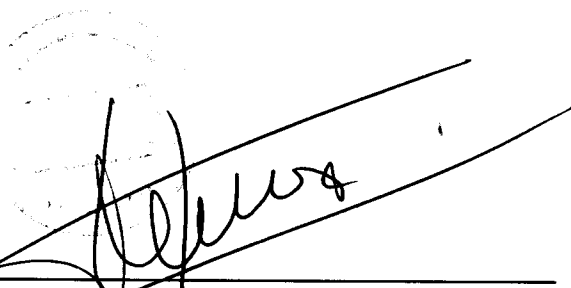
2.- El contrato y la Declaración Jurada que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- Impútese el gasto de este decreto al Subtítulo 21 04 004 004 “PRESTACION DE SERVICIO COMUNITARIO O.P.D.

4.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :
- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSO HUMANO
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

13 MAR 2020

RECIBIDO HORA: _____